

TS-EUGenérico Intervención

Núm. Exp.: 2021/16-INT

Asunto                                    APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020  
Interesado  
Dirección

---

C - Informe Jurídico

---

Expediente de Genérico Intervención tramitado para APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020. D/Dña. EINT0616IGS, emite el siguiente,

**INFORME**

INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO. INFORME ANUAL RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A LOS REPAROS, RESUMEN DE LAS ANOMALIAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, ASÍ COMO EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

Paloma Alfaro Cantó, Interventora del Ayuntamiento de Aspe, en virtud de lo establecido en el apartado sexto del artículo 15 y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ,emite el siguiente INFORME:

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-El artículo 15. 6 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local , establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su



actuación. Igualmente el artículo 28, apartado 2 del citado Real Decreto, reseña que en las casos de la omisión de la función interventora, dicho informe, el cual no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de citado reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

**SEGUNDO:** Por otro lado el art. 218.1 del RDL 2/2004 de 5d e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone, que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Remiando anualmente al Tribunal de Cuentas, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de



las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación se deberá acompañar, en su caso los informes justificativos prestados por la Corporación Local.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

## III. INFORME ANUAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS Y EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

REGISTRO CONTROL ANOMALÍA DE INGRESOS 2020				
ANOMALÍAS INGRESOS	FECHA	CAUSA DE LA ANOM	MODALIDAD	RESOLUCIÓN/ACUERDO PLENO
02 2020	05/02/2020	Omisión requisitos c	Gastos derivados de otros proc	2020000687 2020.03.12 2020000079 2020.04.30

REGISTRO CONTROL REPAROS DE LEGALIDAD EJERCICIO 2020				
REPAROS 2020	FECHA	CAUSA DEL REPARO	MODALIDAD	RESOLUCIÓN/ACUERDO PLENO
01 2020	22/01/2020	Omisión requisitos c	Personal Horas E	2020000378 2020.02.12 2020000079 2020.04.30
03 2020	24/02/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020000688 2020.03.12 2020000079 2020.04.30
04 2020	17/02/2020	Omisión requisitos c	Personal Horas E	2020000484 2020.02.26 2020000079 2020.04.30
05 2020	11/03/2020	Omisión requisitos c	Convenios/ Subv	2020000894 2020.04.08 2020000128 2020.06.30
06 2020	30/03/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020000904 2020.04.14 2020000128 2020.06.30
07 2020	08/05/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020001209 2020.05.29 2020000128 2020.06.30
08 2020	15/04/2020	Omisión requisitos c	Personal/ Horas	2020000922/ 921 2020.04. 2020000128 2020.06.30
09 2020	14/05/2020	Omisión requisitos c	Personal Horas E	2020001167 2020.05.22 2020000128 2020.06.30
10 2020	29/06/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020001722 2020.07.15 2020000172 2020.09.30
11 2020	28/08/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002043 2020.09.10 2020000172 2020.09.30
12 2020	21/09/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002208 2020.09.30 2020000220 2020.11.25
13 2020	24/10/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002624 2020.11.10 2020000220 2020.11.25
14 2020	05/11/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020002670 2020.11.13 2020000235 2020.12.22
15 2020	06/11/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002638 2020.11.10 2020000235 2020.12.22
16 2020	24/11/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002920 2020.12.10 2021000004 2021.01.27
17 2020	20/11/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020002786 2020.11.23 2020000235 2020.12.22
18 2020	17/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020003092 2020.12.22 2021000004 2021.01.27
19 2020	17/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020003109 2020.12.23 2021000004 2021.01.27
20 2020	17/12/2020	Omisión requisitos c	Personal/ Horas	2020003075 2020.12.21 2021000004 2021.01.27
21 2020	21/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020003112 2020.12.23 2021000004 2021.01.27
22 2020	22/12/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2020003123 2020.12.28 2021000004 2021.01.27
23 2020	29/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2202003166 2020.12.30 2021000004 2021.01.27
24 2020	29/12/2020	Omisión requisitos c	Contratación	2202003168 2020.12.30 2021000004 2021.01.27
25 2020	29/12/2020	Omisión requisitos c	Proc Ejec - Antici	2020003165 2020.12.30 2021000004 2021.01.27
26 2020	30/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020003169 2020.12.30 2021000004 2021.01.27
27 2020	30/12/2020	Omisión requisitos c	Subvenciones - C	2020003181 2020.12.30 2021000004 2021.01.27



Todas las discrepancias han sido resueltas en base a la teoría del enriquecimiento injusto, en base a lo manifestado por el centro gestor actuante.

<b>REREGISTRO CONTROL OMISIÓN FISCALIZACIÓN EJERCIO 2020</b>				
<b>OMISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAUSA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RESOLUCIÓN/ ACUERDO</b>
01 2020	18/ 03/ 20	esenciales	Personal - S. Extraordinario	2020000720 20.03.2020
02 2020	20/ 03/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020000905 14.04.2020
03 2020	15/ 04/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020000937 20.04.2020
04 2020	12/ 05/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020001120 14.05.2020
05 2020	26/ 06/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Ampliación Jornada	2020001690 09.07.2020
06 2020	26/ 06/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Ampliación Jornada	2020001689 09.07.2020
07 2020	26/ 06/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Ampliación Jornada	2020001694 09.07.2020
08 2020	16/ 07/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Complementarias	2020001776 21.07.2020
09 2020	16/ 07/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020001775 21.07.2020
10 2020	24/ 07/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020002174 25.09.2020
11 2020	31/ 08/ 20	Omisión requisitos o trámites	Contratación - Sin Modificación	2020000548 22.09.2020
12 2020	17/ 09/ 20	Omisión requisitos o trámites	Contratación - Sin Modificación	2020000548 22.09.2020
13 2020	23/ 09/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020002160 24.09.2020
14 2020	23/ 09/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Extraordinarias	2020002138 24.09.2020
15 2020	24/ 09/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020002173 25.09.2020
16 2020	24/ 09/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020002174 25.09.2020
17 2020	05/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Contratación - Sin Modificación	2020000675 27.10.2020
18 2020	19/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Extraordinarias	2020002412 21.10.2020
19 2020	21/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Extraordinarias	2020002414 21.10.2020
20 2020	26/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Contratación - Sin Modificación	2020000675 27.10.2020
21 2020	24/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020002500 27.10.2020
22 2020	27/ 10/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020002799 25.11.2020
23 2020	20/ 11/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - S. Extraordinario	2020002798 25.11.2020
24 2020	15/ 12/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal - Horas Complementarias	2020003031 17.12.2020
25 2020	16/ 12/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Extraordinarias	2020003041 18.12.2020
26 2020	16/ 12/ 20	Omisión requisitos o trámites	Personal- Horas Extraordinarias	2020003042 18.12.2020

A los diferentes Centros Gestores se les ha solicitado que emitan memoria, suscrita por el responsable directo de la omisión, que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y, en su caso, las observaciones que estime convenientes respecto del informe de la Intervención, encargos emitidos desde los expedientes 2021/19-INT y 2021/20-INT.

Es cuanto tiene a bien informar el/la abajo firmante.



Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó  
Fecha: 18/02/2021 Hora: 9:47:27

